



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 92/26

Buenos Aires, 6 de mayo del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT N° 204/24 y 192/25 y, el Expediente Electrónico A-01-00013565-4/2026 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22º, inciso 7, dispone *“reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio”* en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que, en ese marco, por Resolución AGT N° 204/24 se reasignó a la agente Kleiman, Valeria al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que, por Resolución AGT N° 192/25 se designó a la Lic. KLEIMAN, Valeria Yael, Legajo Personal 8076, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, mientras su titular, la Lic. Ana Carolina Muriel se encuentre haciendo uso de su licencia, promocionándola interinamente, a partir del 29 de octubre de 2025, al cargo de Secretaria Letrada.

Que, la titular a cargo de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, retoma sus funciones a partir del 5 de mayo de 2026.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y en virtud del desempeño y compromiso de la agente Kleiman, resulta procedente hacer efectiva la promoción oportunamente dispuesta, a partir del 5 de mayo de 2026 y, asignarla a cumplir funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Hacer efectiva a partir del 5 de mayo de 2026, la promoción al cargo de Secretaria Letrada dispuesta en el artículo 2 de la Resolución N° 192/25, a la agente Lic.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

KLEIMAN, Valeria Yael, Legajo Personal 8076, quien pasará a cumplir funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Coordinación, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, funciones al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase a la Dirección Operativa- Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 92/2026.....**T°** XXVII.... **F°** 256-257.. **FECHA** 06/05/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar